ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-115	**Versión:** 01	**Vigencia:** 01/08/2025	

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO **No. 0668 DEL 30 DE MAYO DE 2025** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Y **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S**	
CONTRATANTE **NIT**	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
CONTRATISTA	**GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S**
NIT No.	**901.706.031-8**
REPRESENTANTE LEGAL	**CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ**
C.C.	**1.121.885.662 de Villavicencio, Meta**
OBJETO	**SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META**
VALOR	**NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($999.620.293)**
PLAZO	TRES (03) MESES
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	**MARTHA DANIELA TORRES CANDURY** SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
FECHA INICIO	CINCO (05) JUNIO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2025
ADICION	N/A
PRORROGA No. 1	DIECISEIS (16) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION PRORROGA No. 1	VEINTE (20) SEPTIEMBRE DE 2025
PRORROGA No. 2	TRECE (13) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION PRORROGA No. 2	TRES (03) DE OCTUBRE DE 2025
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
MODIFICATORIA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	TRES (03) DE OCTUBRE DE 2025

(SEGUN PRORROGAS, REINICIOS)	
FECHA PRESENTE ACTA	18 JUN. 2025

Entre los suscritos **LUIS CESAR PEREZ GAITAN** Mayor de edad, domiciliado en Puerto Gaitán, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.121.120.037 expedida en Acacias, Meta, en calidad de Alcalde Municipal, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024-2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política y posesionado ante la Notaria Única de Puerto Gaitán, Meta mediante Acta de Posesión N°010 de 2023 la Secretaria de cultura, recreación y deporte la Dra. **MARTHA DANIELA TORRES CANDURY** en calidad de Supervisora del contrato y **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S** con **Nit. 901.706.031-8** representada legalmente por el señor **CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía N°1.121.885.662 de Villavicencio, Meta, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo el contrato No. **0668** de fecha **30 DE MAYO DE 2025** de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista, el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).

SEGUNDA: La Supervisora revisará que la información incluida en el acta sea correcta y que se encuentre avalada, como prueba de ello colocará su Visto Bueno en la presente acta. Una vez firmada por las partes responsables del presente proceso de liquidación entre el contratista **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S** con **Nit. 901.706.031-8** representada legalmente por el señor **CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía N°1.121.885.662 de Villavicencio, Meta y la supervisora **MARTHA DANIELA TORRES CANDURY** secretaria de cultura, recreación y deporte. La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación por parte de la supervisora del presente contrato de suministro.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato, hasta el **TRES (03) DE OCTUBRE DE 2025** contados a partir del **CINCO (05) JUNIO DE 2025**

CUARTA: Que mediante Acta de Terminación del día **TRES (03) DE OCTUBRE DE 2025** se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **MARTHA DANIELA TORRES CANDURY** secretaria de cultura, recreación y deporte quien autorizó los pagos acordados y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).

SEXTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **0668 DEL 30 DE MAYO DE 2025**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

Acta No.	Mes Ejecutado	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Facturado	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
01	05/06/2025 AL 24/07/2025	EGR.2025080326	15/08/2025	$479.019.597	$0	$0	$0	$103.694.000
Totales				$479.019.597	$0	$0	$0	$103.694.000

BALANCE DEL CONTRATO

Datos Generales			
Valor Inicial del Contrato	$999.620.293	Valor actas parciales	$ 582.713.597
Valor Adiciones	$ 0.00	Valor Anticipo	$ 0.00
Valor Contrato mas adiciones	$ 0.00	Valor Anticipo Amortizado	$ 0.00
Valor del Contrato Ejecutado	$999.620.293	Valor Anticipo x amortizar	$ 0.00

Concepto	Valor
Valor Inicial	$999.620.293
Adicion	$0
Valor pagos anteriores	$ 582.713.597
Valor autorizado en la presente acta	$416.906.696
Saldo a favor del Municipio	$0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$999.620.293

Disponibilidades y registros presupuestales

Disponibilidad Presupuestal:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
DIS.2025001022	ABRIL 10 DE 2025	1-AC-1-4301-2024505680099-4301001	1.2.3.1.18 TASA PRODEPROTE Y RECREACION	$999.620.293

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
RES.2025001714	JUNIO 5 DE 2025	1-AC-1-4301-2024505680099-4301001	1.2.3.1.18 TASA PRODEPROTE Y RECREACION	$999.620.293

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato, que se liquida mediante el presente documento. Parágrafo Primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías, amparadas en la Póliza No. 30-44-101064080, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO SA** , (garantías actualizadas con recibo final etc.) continúan vigentes hasta el 20/09/2026.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	Nº DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				D	M	AÑO	D	M	AÑO
SEGUROS DEL ESTADO SA	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	30-44-101064080	199.924.058,6	30	05	2025	03	02	2025
SEGUROS DEL ESTADO SA	Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30-44-101064080	199.924.058,6	30	05	2025	03	10	2026
SEGUROS DEL ESTADO SA	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	30-44-101064080	199.924.058,6	30	05	2025	20	01	2026
SEGUROS DEL ESTADO SA	Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30-44-101064080	199.924.058,6	30	05	2025	20	09	2026
SEGUROS DEL ESTADO SA	Seriedad de la oferta	30-44-101063594	99.962.029,30	08	05	2025	20	08	2025
SEGUROS DEL ESTADO SA	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	30-44-101064080	199.924.058,6	30	05	2025	30	12	2025
SEGUROS DEL ESTADO SA	Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30-44-101064080	199.924.058,6	30	05	2025	30	08	2026

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales del proceso contractual se encuentran publicados electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II o TVEC.

CLÁUSULA QUINTA: Los documentos que acompañan la presente Acta de Liquidación son:

a) Informe del contratista
b) Informe final del supervisor
c) Factura
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

CLÁUSULA SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Por lo anteriormente expresado, el Municipio cancelará a **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S** con **Nit. 901.706.031-8** representada legalmente por el señor **CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía N°1.121.885.662 de Villavicencio, Meta la suma de **CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($416.906.696) MCTE.**

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día 18 NOV. 2025

ORDENADOR DEL GASTO

LUIS CESAR PEREZ GAITAN
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATISTA

GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S
Nit. 901.706.031-8
R/L CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ
CC N°1.121.885.662 de Villavicencio, Meta

SUPERVISORA

MARTHA DANIELA TORRES CANDURY
SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

Elaboro: Neidy Vanessa Cespedes Perdomo Cargo: Profesional Especializado CPS	Reviso: Jairo Alexander Mejía	Reviso: Martha Daniela Torres Candury	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Elaboro :Diego Andrés Rivera Cargo: Profesional Especializado CPS	Cargo: Director de recreación y deporte	Cargo: Secretaria de cultura, recreación y deporte	Cargo Secretaria de Contratación